**Enajenación y Amortización Total de Mejoras de Locales Arrendados**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

 – Elemento Estructural – DescripciónEn general, las mejoras de locales arrendados no se enajenarán ni amortizarán totalmente dado que están fijas al edificio.  El acuerdo de arrendamiento estándar del PNUD contiene el siguiente artículo:

*«En los casos en que (previo consentimiento por escrito del Arrendador) se realicen modificaciones, renovaciones o adiciones importantes en las Instalaciones cedidas,* ***el PNUD no estará obligado a devolver las Instalaciones en el mismo estado o condición previos a la celebración de este Acuerdo de Arrendamiento.*** *Tal consentimiento deberá especificarse por escrito y deberá incluir disposiciones en cuanto a la amortización o la compensación de gastos, ya sea cubriendo los gastos con los pagos de la renta o pagando su valor de mercado».*

1. En circunstancias normales, no se realiza la enajenación de Mejoras de Locales Arrendados (LHI).  Sin embargo, si surgiera alguna ocasión en la que el PNUD pudiera desmantelar la mejora de conformidad con los términos y las condiciones del arrendamiento y enajenación del artículo, deberán seguirse los procesos de enajenación estipulados en las POPP (Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas) sobre Equipo.
2. Cuando un arrendamiento finaliza antes de que las LHI se hayan depreciado completamente, deberá amortizarse totalmente en los libros el monto no depreciado (NBV) de las LHI en el módulo Activos de Quantum del PNUD.  Dichas amortizaciones totales deben seguir los mecanismos de aprobación apropiados estipulados para las amortizaciones totales en las POPP sobre Enajenación y Amortización Total de Mobiliario y Equipo.

*Descargo de responsabilidad: esta es una traducción de un documento original en inglés. En caso de discrepancias entre esta traducción y el documento original en inglés, prevalecerá el documento original en inglés.*